

28 de enero del 2021
00779-SUTEL-SCS-2021

Señores
Eduardo Arias Cabalceta
Unidad de Presupuesto
Directores Generales
Jefaturas

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 006-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 28 de enero del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 022-006-2021

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público¹ emitidas por la Contraloría General de la República, en su numeral **4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria** se indica que *“La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria [...]”*.
- II. Mediante el 00589-SUTEL-DGO-2021, del 22 de enero del 2021 y el oficio 00655-SUTEL-DGO-2021, del 26 de enero del 2021, el Director General de Operaciones, remite al Consejo de SUTEL el Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2020.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 00589-SUTEL-DGO-2021, del 22 de enero del 2021 y el oficio 00655-SUTEL-DGO-2021, del 26 de enero del 2021, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de SUTEL el *Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020*.
2. Remitir a los Directores Generales y Jefaturas de Sutel el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, para que conozcan los resultados de la ejecución presupuestaria.
3. Solicitar a los Directores Generales y Jefaturas que planteen un cronograma de pago que permita su ejecución oportuna. Esta información debe ser analizada por la Unidad de Proveeduría, Unidad de Finanzas y Unidad Jurídica, para determinar la factibilidad de su aplicación. Plazo de ejecución al 15 de febrero del 2021.
4. Solicitar a los Directores Generales y Jefaturas que realicen un análisis de los resultados obtenidos en la ejecución presupuestaria del 2020 y determinen los ajustes que sean necesarios para cubrir las necesidades del 2021. Esta información debe ser enviada a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno. Plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2021.
5. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que prepare un Presupuesto Extraordinario, que permita utilizar los recursos del superávit acumulado, para no efectuar el cobro parcial del canon de regulación del

¹ Normas Técnicas sobre Presupuesto Público modificada por Resolución R-DC-073-2020 del Despacho Contralor de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte.

28 de enero del 2021

00779-SUTEL-SCS-2021

2021, considerando lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio 04705 (DFOE-IFR-0143) del 30 de marzo del 2020.

6. Autorizar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2020.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

EXP: FOR-SUTEL-DGO-PRE-P20-00205-2019